

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto

j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN N° __504__ /

RADICADO: 27001 33 33 002 2016 00323 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: AREDY RODRIGUEZ SERNA
DEMANDADA: MUNICIPIO DE LLORO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante sentencia No. 067 del 18 de junio de 2021, que resolvió:

*“**PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia No. 0251 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR EL Juzgado Segundo Administrativo Oral de Quibdó, dentro del proceso promovido por Aredy Rodríguez Serna contra el Municipio de Lloro, que negó las pretensiones de la demanda.” (...)*

Ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente y cancélese la radicación previa anotación y registro en TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No._____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. _____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
--